✝

Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

El Sr. Jun. Carlos [illegible] Regidor en birtud de la comision que di-
cha ciud. le dio con acuerdo [illegible] don [illegible] Siguera y d. nicolas [illegible]
para acudir [illegible] Juan Bueno de [illegible] del Conss.o
de [illegible] y su alcalde del crimen de la [illegible]
de Valladolid en razon del [illegible] que presento
la ciudad esta [illegible] tienen = Y el secretario
[illegible] los despachos y papel [illegible] dineros
en ellos [illegible] cinquenta [illegible]
[illegible] en la [illegible] de campo [illegible]
en el [illegible] y [illegible] gomez = y
por la ciud. se libran los dhos. [illegible] quatro reales en
el dho. [illegible] gomez los quales [illegible]
[illegible] de los dhos. cavalleros
[illegible] carta de pago del
[illegible] el [illegible]
[illegible] en la que [illegible]
[illegible] =

Extraordinario. En la Ciudad de Cartagena, en beinte y cinco de setiem-
bre de mill y seiscientos y cinquenta y un años, se juntaron a [illegible]
[illegible] extraordinario los señores licenciado Jacinto de Balcarcel
Alcalde mayor desta Ciud., D. Antonio Calatayud, D. Juan [illegible]
[illegible] Blazquez, D. Gonçalo Fernandez de Santo Domingo
e